GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

República del Paraguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción – Paraguay

ANDE

CONTRATO N° 9088/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA
ANDE Nº 6557/2022

ID - 407179

"Contratación de Pólizas de Seguro de Todo Riesgo Operativo de Edificios, Contenidos y Depósitos de Agencias Regionales y Áreas Administrativas del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú"

PROVEEDOR: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Lotes 2 y 3

2022

Contrato N° 9088/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1.690, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fabio Milciades Rojas Cardozo, con Cédula de Identidad Civil N° 699.783, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **Contratación de Pólizas de Seguro de Todo Riesgo Operativo de Edificios, Contenidos y Depósitos de Agencias Regionales y Áreas Administrativas del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

CD 6557-2022 Contratación de Pólizas de Seguro de Todo Riesgo Operativo de Edificios, Contenidos y Depósitos de Agencias Regionales y Áreas Administrativas del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Rio Yguazú – Lotes 2 y 3.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 407179**

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ANDE N° 6557/2022, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Dictamen y Resolución UOC/DCO/ANDE/N°11/2022.

La adjudicación fue realizada por Resolución ANDE/DCP/N°352/2022.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Lic. Rocío Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Precio unitario y el importe total a pagar

A: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Lote 2: Contratación de Pólizas de Seguro de Todo Riesgo Operativo para Contenidos de las Agencias Regionales y Depósitos, **por un monto total de ₲ 29.334.796 (guaraníes veintinueve millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y seis) IVA incluido**, conforme a los costos unitarios de los ítems detallados en la planilla de precios y oferta comercial de la firma.

Lote 3: Contratación de Pólizas de Seguro de Todo Riesgo Operativo para Edificios del Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yguazú, **por un monto total de ₲ 4.455.661 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno) IVA incluido**, conforme a los costos unitarios de los ítems detallados en la planilla de precios y oferta comercial de la firma.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de las coberturas de las pólizas del Lote N° 2 y Lote N° 3 será de trescientos cincuenta y un (351) días, desde las 00:00 hs. del 07/12/2022 hasta las 23:59 hs. del 22/11/2023.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

En el Departamento de Seguros de ANDE, ubicado en el 5° Piso Sede Central, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Seguros.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Lic. Rocío Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 06 DIC. 2022

Fabio Milciades Rojas Cardozo
C.I. N° 699.783
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
RUC N° 80021999-6

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Lic. Rocío Cubilla
Departamento de Seguros
DCP/DSE - ANDE

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General